



SILLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y QVATRO. e

y quinientos más arroba y media de betayde y terris y
medio de carga de Carbon Consignado en el efecto de las
Comunas, y entendido por la Cud. = Acordo que el Rey
de Comunas de y entregue adho Luis Garcia Zeron los
dichos ochomill y quinientos más arroba y media de arroy
de y terris y medio de carga de Carbon y para ello se despache
dha Libranza Contagual y Terris tomada a Varon por
el contador se le pague en cuenta en las que dize de un
Cargos =

El Sr. D. Juan Ant. Garcia se non dize que el dia veinte
y tres del dize de noviembre proximo pasado alazui de Murcia
Comisionado por esta a la Conduccion y entrega
de los de empozos de Milicianos donde se a mantenido
de En prision en ella de orden de aquella Justicia co
mo mas largamente consta de dos Cartas que escan
vio a esta Cud. en las quales hebre manifestado de todo
el hecho y causas que tenia a quella R. Junta y Just
icia y aunque se debiera quasi a la mudad del tiempo
que aviado en levantar la prision, no tubo efecto, y
ponerse el que constase por escritto a esta esta prox
ma semana pasada que vino a aquella Capita y
su Corregidor que en Levanto dicha Prision con dha
Junta para que se restituyese el que propone a esta

[Handwritten signature]

Fincho
de D. D.
de M. C.

